PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO No. 269 DEL 03 DE OCTUBRE **DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA Y** c.I **H&R FAST TRADING LTDA**

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

La póliza No. CMZ-100015686 ANEXO 0, otorgada por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, expedida el 03 de octubre de 2025, aportada por C.I H&R FAST TRADING LTDA, identificada con Nit 830.145.716-9 representada legalmente JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.510.117expedida en Dosquebradas se presenta para amparar el contrato mencionado, con registro presupuestal No. 2025001387 del 06 de octubre de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS. SERVICIO DE ENGRASE Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MAQUINARIA PESADA, Y EQUIPOS MENORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS	($ 27.000.000) MCTE

Acta de inicio	07 de octubre de 2025

Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Cuantía %	Vigencia	Valor asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas	$2.700.000	03/10/2025	30/04/2025
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas	$2.700.000	03/10/2025	03/10/2025

OBSERVACIÓN: Se realiza aprobación mediante el presente documento, teniendo en cuenta que en la plataforma de SECOP II se omitió diligenciar la casilla de las respectivas garantías. Sin embargo, las mismas quedaron establecidas en los documentos previos, clausulado y la invitación publicada en la plataforma.

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la cláusula **GARANTÍAS** del contrato. En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 25 de decreto 019 de 2012,

NATALIA ISABEL LERMA VARGAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Se aprueba la citada póliza a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.
Elaborado por: Ana Maria Acero / Oficina de Contratación
Fecha de elaboración: 07-10-2025